

inscripción duodécima. Tasada a efectos de subasta en 2.430.000 pesetas.

Décimo.—5 hanegadas 167 brazas, equivalentes a 48 áreas 49 centiáreas de tierra secano, cereal, en término de Pobl de Vallbona, partida Pla de la Cova. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.390, libro 264 de Pobl de Vallbona, folio 189, finca registral 15.858, inscripción novena. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.860.000 pesetas.

Undécimo.—Campo de tierra ceral, riego, en término de Pobl de Vallbona, partida Pla de la Cova, de cabida 23 áreas 30 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.390, libro 264 de Pobl de Vallbona, folio 51, finca registral número 20.412, inscripción octava. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.334.600 pesetas.

Dado en Llíria a 5 de octubre de 1999.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria judicial.—4.986.

## LLÍRIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 203/99, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en nombre y representación de Bancaja, contra doña Susana Poquet Mora y don Joaquín Poquet León, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de febrero de 2000, y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 14 de marzo de 2000, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 27 de abril de 2000, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100018020399, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito en pliego cerrado posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Sexta.—Para el caso de que la subasta no pudiera celebrarse en cada uno de los días señalados, por cualquier motivo o fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, para cada uno de los señalamientos efectuados.

## Bien objeto de la subasta

Lote único.—Vivienda señalada con la puerta número 8, antes 9, ubicada en la segunda planta del edificio sito en Ribarroja del Turia, calle en proyecto, sin número, que se encuentra distribuida para habitar y que tiene una superficie construida de 112 metros 21 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 1.189, libro 204 de Ribarroja, folio 146, finca registral 12.884. Valor a efectos de subasta: Diecinueve millones ochocientos mil pesetas (19.800.000 pesetas).

Dado en Llíria a 2 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—4.988.

## MADRID

### Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos extraviado de valores 697/1998, instados por la Procuradora doña Ana Barallat López, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y por haberse acordado en providencia de esta fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, se publican los datos de los Pagarés nominativos a los que se refiere el presente procedimiento contenidos en los hechos y fundamentos de derecho de la demanda:

Pagaré nominativo número 7034013898, por un importe de 1.076.573 pesetas, y con fecha de vencimiento 25 de junio de 1997, y Pagaré nominativo número 7034013899, por un importe de 307.400 pesetas, y con fecha de vencimiento de 25 de junio de 1997, ambos librados por «Construcciones Lain, Sociedad Anónima», y con lugar de pago «BNP España, Sociedad Anónima», calle Génova, 27 (28004 Madrid), y número de cuenta corriente 0058 0001 026636800.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—4.972.

## MADRID

### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de extravío de valores 336/99, a instancias de «Arcisa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jacinto Gómez Simón, contra «Corporación Europea de Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima» (CEMUSA), sobre extravío de letra de cambio, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

En virtud de determinadas relaciones comerciales entre «Cemusa Corporación Europea de Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima», se expidió por la primera, letra de cambio con el siguiente detalle: Serie: OB número 4988913, fecha de libramiento: 1 de octubre del 1997, vencimiento el 15 de mayo de 1998, librado: «Cemusa Corporación Europea de Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima», domiciliación: Caja de Ahorros de Pensiones de Barcelona, oficina 1.738, calle Virgen de Aránzazu, número 39, Madrid, importe: 1.305.870 pesetas. El efecto referido fue entregado por «Cemusa Corporación Europea de Mobiliario Urbano, Sociedad Anónima», a «Arcisa, Sociedad Anónima», como pago

de su factura número 97.602, de fecha 1 de octubre de 1997, y estando el citado efecto en poder de mi representada, se ha extraviado, desconociendo mi mandante dónde puede hallarse el mismo.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de ese anuncio, expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1999.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—4.864.

## MADRID

### Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 606/1993, se tramita declaración menor cuantía reclamación cantidad, instado por la Procuradora doña María Carmen Ortiz Cornago, en nombre y representación de Banque Diamantaire Anversoise (Suisse), contra «Playas de Salou, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan. La subasta se celebrará el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número cuenta 2541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 20 de marzo de 2000, a las diez horas.

### Bienes objeto de esta subasta

Noventa y tres ciento diecisieteavos partes de la vivienda apartamento 111, planta baja, tipo E, de la urbanización «Playa Cristal», inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus-Tarragona, tomo 569, libro 226, folio 204, finca 15.740.

Valor del inmueble: 6.176.752 pesetas.